



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GERENCIA GENERAL REGIONAL
Dirección Regional de Transformación Digital



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

TERMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SERVICIO DE UN AUDITOR O EVALUADOR EN LA ETAPA DE EVALUACIÓN TÉCNICA DEL PROCEDIMIENTO DE ACREDITACIÓN DEL SOFTWARE DE FIRMA DIGITAL "FIRMAGRC" ANTE INDECOPI.

- 1. AREA USUARIA** : Dirección Regional de Transformación Digital
- 2. FINALIDAD PÚBLICA:** La evaluación tiene por finalidad, que el software "FIRMA GRC" sea acreditado como software de firma digital ante INDECOPI, conforme al Reglamento de la Ley de Firmas y Certificados Digitales, aprobado por Decreto Supremo 052-2008-PCM
- 3. OBJETO:**
Contratar una persona natural para prestar el servicio como Auditor o Evaluador, y participar como "evaluador" en la etapa de evaluación técnica del procedimiento de acreditación del software de firma digital "FIRMA GRC" del Gobierno Regional Cajamarca ante INDECOPI.



- 4. ACTIVIDAD DEL POI**
Tarea POI: Implementación, Equipamiento y Funcionamiento Institucional

5. CARACTERÍSTICAS Y/O CONDICIONES DEL SERVICIO:

Según el Decreto Supremo N° 080-2020-PCM que aprueba la reanudación de actividades económicas en forma gradual y progresiva dentro del marco de la declaratoria de Emergencia Sanitaria Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19, El Centro de Información y Sistemas viene implementado aplicativos que ayudan a la digitalización cultural, lo cual permitiría promover el turismo de manera virtual y con esto lo que se busca es evitar el riesgo de propagación del COVID-19.



En este sentido se requiere contratar los servicios de un Auditor o Evaluador, para participar en la etapa de evaluación técnica del procedimiento de acreditación del software de firma digital "FIRMA GRC" del Gobierno Regional Cajamarca ante INDECOPI.

6. PLAN DE TRABAJO:

El proveedor encargado de brindar el servicio presentará los siguientes entregables, del producto requerido:

- ✓ Evaluación preliminar de la documentación requerida por la Guía de acreditación para



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GERENCIA GENERAL REGIONAL
Dirección Regional de Transformación Digital



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Software de Firma Digital y entrega de observaciones para su corrección.

- ✓ Entrega de un juego de certificados de prueba para que sean ejecutados y verificar los resultados de acuerdo a la Guía de Acreditación de Software de Firma Digital.
- ✓ Evaluación para la Acreditación del Software de Firma Digital de forma remota y entrega de las observaciones si las hubiese, además de la evaluación in situ si posteriormente INDECOPI lo requiere.
- ✓ Acompañamiento en el levantamiento de las observaciones.
- ✓ Presentación del Informe final de evaluación de acreditación de software de firma digital a INDECOPI
- ✓ Sustentación de informe final de evaluación de acreditación de Software de Firma Digital ante el Comité Técnico IOFE-INDECOPI y apoyo en el levantamiento de observaciones si las hubiese.



7. REQUISITOS DEL PROVEEDOR:

7.1. Formación Académica: Titulado en Ingeniería de Sistemas, Electrónica, Informática, Telecomunicaciones o afín. Con Estudios de auditoria en sistemas TI en la aplicación del estándar ISO 27001 o NTP/ISO 17799.

7.2. Experiencia: Experiencia laboral de al menos, 02 años en el desarrollo de funciones inherentes a Gestión de Calidad.

7.3. Capacitación: Conocimientos de seguridad informática en PKI: firmas digitales, autenticación y criptografía, uso de certificados digitales.

7.4. Otros:

- ✓ Auditor INDECOPI.
- ✓ Contar con RUC y RNP.
- ✓ Declaración Jurada de No estar impedido para contratar con el estado.
- ✓ Declaración Jurada de No tener parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad y por razón del matrimonio con funcionarios y/o servidores del Gobierno Regional Cajamarca.
- ✓ Contar con Código de Cuenta Interbancaria.



Todo lo requerido deberá ser acreditado con constancias, certificados, diplomas u otro documento que acredite cumplir los requisitos.

8. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GERENCIA GENERAL REGIONAL
Dirección Regional de Transformación Digital



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

8.1. Lugar: el servicio se prestará en la Sede Central del Gobierno Regional de Cajamarca.

8.2. Plazo: el servicio tendrá un plazo de hasta treinta (30) días calendarios, computados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato o de la notificación de la orden de servicio.

9. ENTREGABLES/PRODUCTO:

Realizar Informes del trabajo realizado:

- Informe final de evaluación de acreditación de software de firma digital "FIRMA GRC" ante INDECOPI

10. LUGAR DE ENTREGA DEL PRODUCTO:

Mesa de partes de la Sede del Gobierno Regional de Cajamarca

11. CONFORMIDAD DEL SERVICIO:

La conformidad del servicio lo otorgará la Dirección Regional de Transformación Digital de la Sede del Gobierno Regional de Cajamarca.

12. FORMA DE PAGO:

El pago por la prestación se realizará previa conformidad del producto detallado en el numeral 9 del presente, y en un (01) armada según se detalla en el siguiente cuadro:

ENTREGABLE	PLAZO	Porcentaje de Pago (%)
Informe final de evaluación de acreditación de software de firma digital "FIRMA GRC" ante INDECOPI	Hasta 30 días calendarios a partir del día siguiente de notificado la orden de servicio.	100 %

13. ADELANTOS:

NO APLICA

14. PENALIDADES APLICABLES:

14.1. Penalidad por mora:



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GERENCIA GENERAL REGIONAL
Dirección Regional de Transformación Digital



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

En base a la Directiva N° 4-2020-GR.CAJ-DRA/DA, esta penalidad se aplica en caso de retrasos injustificados en la entrega de los servicios, luego de cumplido el plazo de entrega establecido. Esta penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = (0.10 \times \text{Monto de la contratación}) / (F \times \text{plazo en días})$$

Dónde: F tiene los siguientes valores:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (30) días, F=0.40
- Para plazos mayores a sesenta (30) días, F=0.25



14.2. Otras Penalidades: NO APLICA

15. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL:

El proveedor deberá guardar confidencialidad sobre aspectos relacionados a la prestación, no encontrándose autorizado por el GORECAJ para divulgación de información.

El Software "Firma GRC" es de propiedad del GORECAJ, no pudiendo usarse en otro lugar sin autorización del propietario.

16. RESPONSABILIDAD DE VICIOS OCULTOS:

1 AÑO.

17. ANEXOS:

NO APLICA

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL
Mg. Ing. David Felipe Torres Vargas
DIRECTOR

Cajamarca, enero de 2022.